ANEXO IV

CONVENIO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS

Entre **GEDCO S.A. CUIT Nº 30-71100495-1**, con domicilio en Tucumán 834, Piso 8°, Oficina "81", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "ENTIDAD FORMADORA", representada en este acto por Melisa Belén Miró DNI Nº 37.217.865, en su carácter de apoderada, y **YAMILA LORENA CHOQUE DNI Nº 35.822.753, CUIL Nº 27-35822753-3**, con domicilio en Manzana 21, Casa "67" S/N (Barrio Inmigrante), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL/LA PRACTICANTE", y en su conjunto denominadas, "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente convenio de prácticas formativas, instituidas por la Ley 6.393 a tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente convenio tiene por objeto incrementar las competencias y destrezas del practicante a través de procesos de fortalecimiento y a través del desarrollo de las prácticas formativas para el puesto o posición de "Operador Telefónico de Cobranzas" prevista en el programa de capacitación aprobado por Disposición Nº DI-2024-1113-GCABA-DGEMP de la Dirección General de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Empleo.

SEGUNDA: VIGENCIA: El presente convenio tendrá una vigencia de seis (6) meses, contados desde el día 14 de noviembre de 2024 hasta el día 13 de mayo de 2025.

TERCERA: JORNADA: La jornada a cumplir por EL/LA PRACTICANTE será los días lunes a viernes y en el horario de 16 a 20 hs.

CUARTA: SEDE: Las actividades a desarrollar por "EL/LA PRACTICANTE" se llevarán a cabo en Mariscal Antonio José de Sucre 1530, Piso 8° (Oficinas 3, 4 y 5) y Piso 13° (Oficinas 1 y 5), CABA.

QUINTA: DESIGNACIÓN DE TUTOR: Las acciones de tutoría a cargo de la "ENTIDAD FORMADORA" serán desempeñadas por Florencia Semeria DNI 34.482.232.

SEXTA: COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE: EL/LA PRACTICANTE se compromete a desarrollar adecuadamente las actividades asignadas por la ENTIDAD FORMADORA, cumplir la jornada acordada, comunicar y justificar sus inasistencias, atender a las sugerencias realizadas por el tutor, aceptar y observar la pautas de organización, higiene y seguridad y de conservación de los equipos y herramientas, y las directivas técnicas impartidas por la ENTIDAD FORMADORA e informar al tutor las dificultades que pudieran entorpecer el normal desarrollo de sus actividades.

SÉPTIMA: COMPROMISOS DE LA ENTIDAD FORMADORA: La ENTIDAD FORMADORA se compromete a brindar la infraestructura, equipamiento, insumos, herramientas y ropa de trabajo necesarios para que el practicante desarrolle sus actividades, cumplir con las normas de higiene y seguridad aplicables a la actividad, contratar la cobertura de un prestador de servicios médicos que asegure al/a la PRACTICANTE las prestaciones del Programa Médico Obligatorio, contratar un seguro de accidentes personales a sus participantes y abonar, en caso de corresponder, el porcentual de la asignación estímulo a su cargo y entregar un certificado al/ a la PRACTICANTE que acredite las prácticas formativa realizadas.

OCTAVA: ASIGNACIÓN ESTÍMULO: EL/LA PRACTICANTE percibirá una ayuda económica mensual no remunerativa de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA ($91.260.-) que será abonada de la siguiente manera: PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO ($36.504.-) a cargo de la Unidad Ejecutora y, PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS

CINCUENTA Y SEIS ($54.756.-) a cargo de la ENTIDAD FORMADORA. Asimismo, la ENTIDAD FORMADORA se compromete a complementar el monto de la asignación estímulo en PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($263.244.-), la cual será abonada de modo adicional al monto establecido en la Resolución N° RESOL-2024-257-GCABA-SECTE.

NOVENA: PROHIBICIONES: La ENTIDAD FORMADORA no podrá exigir ni descontar al / a la PRACTICANTE el pago de suma dineraria alguna, ni asignarle tareas que consistan en cubrir los francos u otros descansos de su personal, ni requerir la realización de actividades distintas a las aprobadas por la Dirección General Empleo.

DÉCIMA: SEGUIMIENTO: El seguimiento y evaluación del desempeño del /la PRACTICANTE durante la vigencia del presente convenio, estará a cargo de la ENTIDAD FORMADORA, a través del tutor designado en la CLÁUSULA QUINTA.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN: EL/LA PRACTICANTE podrá rescindir el presente convenio a su sola voluntad y sin invocación de causa alguna, comunicando a la ENTIDAD FORMADORA con QUINCE (15) días corridos de antelación y en forma escrita, no pudiéndose reclamar resarcimiento o indemnización alguna con motivo de tal decisión, y debiendo darse cuenta inmediata de ello a la Dirección General Empleo, a través del procedimiento previsto en la Disposición Nº DI-2021-61-GCABA-DGEMP. LA ENTIDAD FORMADORA podrá rescindir el presente convenio, conforme a lo establecido por la normativa aplicable, previa autorización de la Dirección General Empleo.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS: A todos los efectos que pudieran derivar del presente acuerdo, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el comienzo, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y diligencias.

En prueba de conformidad, las partes firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de ellos y un tercero para su incorporación a los antecedentes del programa de capacitación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 2024.



Melisa Miró

Apoderada

GEDCO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2025.

Ref.: **Nota Aclaratoria**

Sres. **Banco Supervielle**,

Por medio de la presente, se informa que la empresa **GEDCO S.A.** (CUIT 30-71100495-1) no tiene documentación por informar y presentar referente al siguiente requerimiento:

Documento	Obs
Nómina empleados AFIP **(Apertura F.931 por empleado) -**	La colaboradora **Valdivia Fiorella Anael** es una baja con fecha 25 de Agosto 2025, se anexa Baja de Arca. La colaboradora **Choque Yamila Lorena** es una baja con fecha 14 de Mayo 2025, se anexa Baja del Proyecto de Gcba.

Sin otro particular, saluda atte.

GEDCO S.A.
Lic. DIEGO STRAUSS
PRESIDENTE

GEDCO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2025.

Ref.: **Nota Aclaratoria**

Sres. **Banco Supervielle**,

Por medio de la presente, se informa que la empresa **GEDCO S.A.** (CUIT 30-71100495-1) no tiene documentación por informar y presentar referente al siguiente requerimiento:

Documento	Obs
Baja	La siguiente persona es **Baja del Proyecto de Prácticas Formativas del GCBA**: Yamila Lorena Choque Por este motivo, no contamos con Baja de ARCA/AFIP ni recibo de liquidación final, ni telegrama de renuncia. Solo contamos con el Informe de finalización de práctica, donde se visualiza que ella no continúa luego de la misma en la empresa, el cual se adjunta.

Sin otro particular, saluda atte.

GEDCO S.A.
Lic. DIEGO STRAUSS
PRESIDENTE

ANEXO VII

PRACTICAS FORMATIVAS

INFORME FINAL

El/la que suscribe_____

DNI/LE/LC/ Nº _____ en mi carácter de _____

de la Entidad Formadora_____, en el marco del Programa de Prácticas de Formación para el Empleo aprobado por Disposición Nº _____ instituidas por la Ley Nº 6.393 y reglamentada por Resolución Nº _____, declaro que los datos consignados en el presente son fidedignos.

I. DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION				
Puesto o posición	Disposición Aprobatoria	Fecha de inicio	Duración en meses	Cantidad de Practicantes

II. INFORME DE CIERRE						
Orden	CUIL	Nombre y Apellido	Adquisición de Competencias/Habilidades			Observaciones sobre áreas a desarrrollar
1.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
2.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
3.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
4.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
5.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
6.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
7.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
8.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
9.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
10.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
11.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
12.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
13.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
14.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
15.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
16.			Supera	Alcanza	A desarrollar	

17.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
18.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
19.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
20.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
Otras observaciones:						



FIRMA

ACLARACIÓN

TIPO Y NRO. DE DOCUMENTO

CARÁCTER DEL FIRMANTE

LUGAR Y FECHA

GEDCO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Noviembre de 2025.

Ref.: **Nota Aclaratoria**

Sres. **Banco Supervielle**,

Por medio de la presente, se informa que la empresa **GEDCO S.A.** (CUIT 30-71100495-1) no tiene documentación por informar y presentar referente al siguiente requerimiento:

Documento	Obs
Baja	La siguiente persona es **Baja del Proyecto de Prácticas Formativas del GCBA**: Yamila Lorena Choque Por este motivo, no contamos con Baja de ARCA/AFIP ni recibo de liquidación final, ni telegrama de renuncia. Solo contamos con el Informe de finalización de práctica, donde se visualiza que ella no continúa luego de la misma en la empresa, el cual se adjunta.

Sin otro particular, saluda atte.

GEDCO S.A.
Lic. DIEGO STRAUSS
PRESIDENTE

ANEXO VII

PRACTICAS FORMATIVAS

INFORME FINAL

El/la que suscribe_____

DNI/LE/LC/ Nº _____ en mi carácter de _____

de la Entidad Formadora_____, en el marco del Programa de Prácticas de Formación para el Empleo aprobado por Disposición Nº _____ instituidas por la Ley Nº 6.393 y reglamentada por Resolución Nº _____, declaro que los datos consignados en el presente son fidedignos.

I. DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION				
Puesto o posición	Disposición Aprobatoria	Fecha de inicio	Duración en meses	Cantidad de Practicantes

II. INFORME DE CIERRE						
Orden	CUIL	Nombre y Apellido	Adquisición de Competencias/Habilidades			Observaciones sobre áreas a desarrrollar
1.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
2.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
3.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
4.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
5.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
6.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
7.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
8.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
9.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
10.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
11.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
12.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
13.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
14.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
15.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
16.			Supera	Alcanza	A desarrollar	

17.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
18.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
19.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
20.			Supera	Alcanza	A desarrollar	
Otras observaciones:						



FIRMA

ACLARACIÓN

TIPO Y NRO. DE DOCUMENTO

CARÁCTER DEL FIRMANTE

LUGAR Y FECHA